

Prólogo a la Edición Especial de la ZIS sobre el Proceso de Paz colombiano

Por Prof. Dr. **Katrin Gierhake**, LL.M., Regensburg*

El proceso de paz en Colombia, que enmarca la lucha por la unidad entre el gobierno colombiano y una guerrilla activa por varias décadas, genera muchas preguntas fundamentales para el derecho.

En el marco del sistema de transición creado por los colombianos, no sólo se debe aclarar aspectos importantes de índole penal, constitucional y de derecho internacional. Dada la compleja posición inicial y el vacío jurídico que se presenta parcialmente, surgen cuestionamientos de principio especiales (de la filosofía del derecho), cuya explicación es necesaria para poder representarse una solución jurídica lo suficientemente amplia.

El caso de Colombia se trata de un ordenamiento estatal en momentos de cambio radical que debe combatir en un sentido jurídico y empírico la violencia del terrorismo, o bien, rebelde.

En este caso es necesario explicar los cuestionamientos fundamentales de la imputación del injusto en complejos contextos de sistema, como también definir la relación entre la reconciliación y la pena justa en una sociedad que se encuentra en un estado de inseguridad profundo y, finalmente, considerar siempre en este contexto también la responsabilidad penal internacional.

En abril de 2016 un Coloquio colombo-alemán en la ciudad de Regensburg se dedicó a responder estas preguntas. En este contexto quiero agradecer especialmente a la *Dra. Nathalia Bautista Pizarro* quien, como coorganizadora colombiana, hizo todo para obtener un intercambio bastante fructífero.

Junto con la representación de los desarrollos actuales y los procesos políticos de la consecución de la paz en Colombia, se trató, sobre todo, de atender los problemas jurídico-fundamentales, estructurales y conceptuales de un “derecho en situación de cambio radical”: De un lado, se abarcaron las preguntas que se discuten comúnmente en el campo del derecho internacional penal bajo el título de la “justicia transicional”, pero también de la explicación profunda y de los avances de los conceptos de “Estado”, “soberanía”, “pena” e “imputación”.

Los aportes de esta Edición Especial se caracterizan por contar con un cuadro representativo de este intercambio de ideas. Estos se publicarán en dos idiomas, en alemán (ZIS 7-8/2017) y en español (ZIS 9/2017). Quiero igualmente extender mi agradecimiento por el excelente trabajo en equipo a todos los autores y, especialmente para esta versión en castellano, a los traductores *Gustavo Cote*, *Hernán Darío Orozco*, *Nuria Pastor Muñoz*, *Franceline Delgado* y *Nathalia Bautista*.

A continuación se presentará brevemente el contenido de esta Edición Especial:

I. Proceso de paz y justicia transicional en Colombia

Los dos aportes de los autores colombianos contienen una presentación de los aspectos de la justicia transicional en Colombia, que se fijaron en el Acuerdo de Paz entre las FARC-EP y el Gobierno colombiano. *Jorge Fernando Perdomo Torres* muestra un relato conciso de la historia del proceso de paz y presenta los aspectos clave del sistema de justicia transicional. *Nathalia Bautista Pizarro* abarca de manera rigurosa el modelo de justicia transicional en Colombia y presenta el sistema especial de sanciones punitivas y, además, realiza una reflexión sobre los fundamentos de los fines de la justicia transicional y la legitimación de la justicia penal en tiempos de cambios radicales.

II. Fundamentación de la estatalidad en la filosofía del derecho

El aporte de *Michael Köhler* debe entenderse realmente como un asunto de fundamentación del orden estatal; la importancia de la soberanía del Estado se deduce en el marco de la filosofía del derecho y en relación con las situaciones de cambios radicales, como las que se dan en el caso de Colombia.

III. Justicia transicional y pena

Katrin Gierhake y *Ulfrid Neumann* se ocupan en sus escritos de la función de la pena en el marco de la justicia transicional. *Neumann* hace un énfasis en la descripción y fundamentación teórica de los problemas de los cambios de sistema y situaciones de transición posteriores a conflictos violentos, especialmente, a partir de la perspectiva de los actores (víctimas, sociedad, autor); en este contexto realiza, especialmente, un estudio profundo sobre el problema que suele aparecer respecto de la prohibición de retroactividad penal. *Katrin Gierhake* se cuestiona, por su parte, en su escrito, sobre qué significado tiene realmente la pena en los tiempos de fragilidad estatal y si las alternativas a la pena, especialmente, las amnistías, pueden entrar en armonía con la fundamentación del derecho (penal) liberal.

IV. Imputación penal

Stefanie Bock y *Diethelm Kleszczewski* abordan cuestionamientos sobre la imputación penal. El aporte de *Bock* presenta los modelos de imputación que se discuten en el derecho internacional penal respecto de aquellos hechos que se clasifican dentro del contexto colectivo en su totalidad. *Kleszczewski* analiza los aspectos fundamentales de la responsabilidad de los intervinientes a la luz de la dogmática penal alemana que hacen referencia a un contexto de sistema estatal; estos hallazgos son entonces trasladados, en un segundo análisis, a “sociedades civiles en crisis” y su superación pacífica, y encuentran, igualmente, un carácter práctico para la problemática de un concepto de derecho internacional penal referido a la responsabilidad de los intervinientes.

* Catedrática en Derecho penal, Derecho procesal penal, Derecho internacional penal y Filosofía del Derecho de la Universidad de Regensburg-Alemania.